Proposicion

En la villa de Dumilla a dos dias del mes de Junio de mil seiscientos noventa y ocho años los señores Dn Cosme thomas avellan Cavallero del Orden de Montesa y Eusenio ortega Alcaldes hordinarios, Dn Antonio Salvador de los Covos Don Pedro Gastan lozano Juan Guardiola Matheo y Diego thomas Regidores, y Dn Pedro de los Covos y Guardiola Alguacil mayor Consejo Justicia y Regimiento desta dicha villa estando juntos en su sala de cavildo, Dixeron que allegado el tiempo de proponer sujetos al Exmo señor Marques de Villena Duque de Escalona &a Mi señor para que su Exa elija un Alcalde hordinario y Mayordomo del Posito por el estado de hijos dalgo, y otro Alcalde hordinario y Alguacil mayor por el de los Ciudadanos que son los oficios a quien tocan para la eleccion proxima segun la concordia y costumbre antigua, y en consideracion de no aber ynseculacion del dicho estado de Ciudadanos toca en este caso a dichos señores Consejo nombrar sujetos por ambos estados como se a echo en los años antecedentes en cuya atencion pasaron a hazerla vajo las protestas echas en las proposiciones executadas despues desta ynproducion y poniendolo en execucion una ni mas y conformes, propusieron y nombraron los sujetos siguientes —

El Sor Alcalde Dn Cosme thomas avellan dixo que por su parte nombrava y nombro en esta proposicion = Para los oficios del estado de hijos dalgo a Dn Juan Antonio thomas avellan, Don Estevan de la torre y Abarca = Dn Franco Pasqual de los covos, y a Don Franco de los Covos y Guardiola el menor en dias = y por lo que mira al estado de Ciudadanos, elegia y nombrava a Juan Perez bucar, Martin fernandez de ortega = Franco Palao, y Barme ximenez de Soriano por ser todos sujetos benemeritos para usar y exercer el oficio en que cada uno fuere nombrado —

El Sor Alcalde Eusenio Ortega, dixo que en lugar